

ASUNTO: Informe sobre la actualización de Estatutos

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., mismo que señala en su inciso a) “La Asamblea Extraordinaria tratará las reformas a los Estatutos de la Asociación”; así como en atención a lo señalado en el informe del Comisario presentado en la XXIV Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2023, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se informan las adecuaciones realizadas a los Estatutos, relacionadas con la designación y actuación del Administrador FOPADE y sobre los informes que emite el Presidente del Consejo Directivo.

Cabe señalar que en la mencionada Asamblea se estableció el siguiente Acuerdo:” Por unanimidad la Asamblea General autoriza al Consejo Directivo, realizar la adecuación a los Estatutos, ya que estos se consideran de forma más que de normativa”

En documento anexo se detallan las modificaciones realizadas.